

2000".

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a.las catorce horas del dia seis de abril de dos mil dieciseis.

La suscrita oficial de informacion, CONSIDERANDO que:

Ι. Que el dia treinta y uno del mes de marzo del ano en curso, se recibio la solicitud de acceso de informacion numero setenta y ocho (078-2016),

solicito: "Antecedentes para la legalizacion de propiedad de la Comunidad La Boveda 1 y 2, en el marco del decreto N°818 del 16 de febrero del

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artfculo 50 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, le corresponde al Oficial de Informacion realizar los tramites necesarios para la localization y entrega de la informacion solicitada, resolver sobre las solicitudes de informacion que se reciben y notificar a los particulars.
- III. El acceso a la informacion en poder de las Instituciones Publicas es un derecho reconocido en el ordenamiento juridico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Maxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la informacion en poder de los entes obligados es publica y su difusion irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de Jos entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mencion breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decision sobre el acceso a la informacion.



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion para la localizacion y remision de la informacion requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud, la Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion comunico via correo electronico: "por este medio le solicito que el usuario se presente para verificar la informacion de los expedientes de los proyectos: Boveda 1 y 2 del Municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente".

Con base a las facultades legales previamente senaladas, se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida
- b) La Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion de este Ministerio pone a disposicion del usuario expedientes de los proyectos: Boveda 1 y 2 bajo la modalidad de Consulta Directa segun lo establecido en el articulo 63 LAIP, ya que son registros originales.
- c) Notiffquese al interesado en el medio y forma senalada para tales efectos.



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Publicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv